

Buenos Aires *30* de diciembre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones; y

Considerando:

Que a fs. 4, 5 y 16 vta. la señora Secretaria Letrada de Informática solicita prórroga de la licencia con el goce del 100% de sus haberes del señor Norberto Emilio Capobianco, Oficial Superior de 8va. P.A.T. del Centro de Cómputos del Palacio, entre el 17 de mayo próximo pasado y el 31 del diciembre del corriente año.-

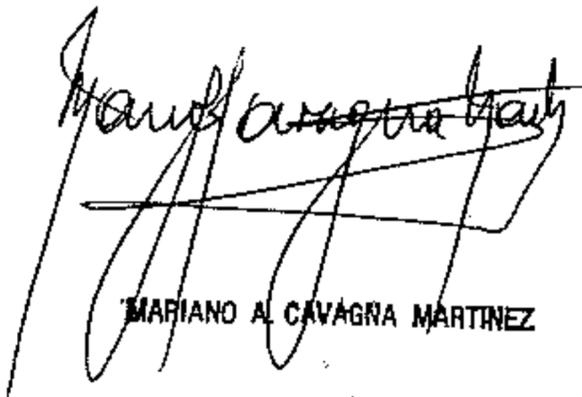
Que el citado agente ha agotado los beneficios que le acuerda el artículo 23°, inciso a) del Régimen de Licencias (Acordada n° 34/77).-

Que teniendo en cuenta los informes del Servicio de Reconocimientos Médicos (Confr. fs.2/3), las particulares circunstancias del caso y no habiendo percibido hasta la fecha su jubilación por invalidez -aún con derecho acordado- (Confr. fs.16 y 16 vta.), corresponde con carácter de excepción acceder a la petición.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Otorgar al Oficial Superior de 8va. (P.A.T.), señor Norberto Emilio Capobianco, licencia con goce del ciento por ciento (100%) de sus haberes, a partir del 17 de mayo próximo pasado y hasta el 31 de diciembre de 1991, inclusive (artículos 11° y 23° 2do. párrafo, última parte del R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber a la Subsecretaría de Administración y archívese.-


MARIANO AL CAVAGNA MARTINEZ